



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY  
PODER JUDICIAL  
DIRECCION GENERAL  
DE LOS SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

**CIRCULAR N° 160/2016**

**REF: SGT – FERIA JUDICIAL MAYOR.-**

Montevideo, 21 de diciembre de 2016-

**A LOS SEÑORES JERARCAS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos, libra la presente, a fin de hacerle saber lo dispuesto por resolución de la Suprema Corte de Justicia n° 1080/16/49, de fecha 19 de diciembre del año en curso, que en lo pertinente se transcribe:

***“Resolución SCJ n° 1080/16/49***

***COM 4562/2016***

*Montevideo, 19 de diciembre de 2016.-*

**VISTOS y RESULTANDO:**

*I) que de acuerdo a lo dispuesto por Resolución de la Suprema Corte de Justicia n° 945/16/42 se dispuso encargar para administrar justicia en los Tribunales de Apelaciones durante el período comprendido entre el 13 de enero de 2017 y el 31 de enero de 2017, a los señores Ministros del Tribunal de Apelaciones Penal de 1° Turno, Dres. Alberto Domingo Reyes Oehninger, Sergio Torres Collazo y Graciela Gatti Santana, actuando con su respectiva Secretaría;*

*II) que actualmente diversas sedes se encuentran informatizadas en el Sistema de Comunicaciones Electrónicas (SCE) y Sistema Gestión de Tribunales (SGT), lo que implica la obligatoriedad de constituir domicilio electrónico en todos los procesos, único válido para realizar las notificaciones e intimaciones electrónicas judiciales.*

*III) que el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 1° turno no se encuentra informatizado (SGT), pudiendo llegar a su conocimiento durante su período de encargatura en la próxima Feria Judicial Mayor, un asunto proveniente de una Sede informatizada siendo necesario en la etapa de ejecución de la resolución dispuesta, y a los efectos de cumplir con los objetivos del sistema, reducción de tiempos insumidos en las comunicaciones y de los recursos utilizados para ello, prever una solución;*

**ATENCIÓN:** *a lo expuesto;*

**LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

***en Acuerdo Administrativo de la D.G.S.A.***

**RESUELVE:**

**1°.-** *Los Tribunales de Apelaciones en materia Civil, de Familia y del Trabajo que actualmente se encuentran informatizados con SGT, que remitan actuaciones para conocimiento del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 1° turno durante el período de su encargatura en la próxima Feria*

*Judicial Mayor, lo harán en soporte papel imprimiendo las actuaciones electrónicas necesarias para la posterior toma de conocimiento por parte de los Señores Ministros.-*

*Las restantes Sedes, informatizadas con el SCE o sin informatizar con sistema alguno, elevarán sus actuaciones haciendo llegar el expediente, como lo han hecho hasta el momento.-*

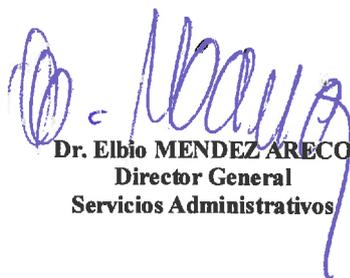
*2°.- En todos los casos, el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 1° Turno, emitida su resolución, devolverá el expediente a la Sede de origen en la forma de estilo -formato papel- agregando únicamente para el caso de tratarse ésta última de una Sede informatizada con SGT o SCE, el envío de un oficio electrónico administrativo conteniendo el texto digitalizado de la resolución tomada. La Sede de origen cumplirá con la notificación correspondiente en el domicilio constituido a los efectos del proceso, y actuaciones subsiguientes que correspondieren.-*

*3°.- Habilitar en dicho Tribunal de Apelaciones, durante el período de su encargatura en la Feria Judicial Mayor el Sistema de Comunicaciones Electrónicas (SCE), el que será operativo exclusivamente a éstos fines.-*

*4°.- Autorizar, para colaborar con las SECRETARIAS DE LOS TRIBUNALES DE APELACIONES en lo CIVIL, de FAMILIA y del TRABAJO, por el período comprendido entre el 13 de enero de 2017 y 31 de enero de 2017, al Dr. Samy AKERMAN RUDIN y a la Escribana Sandra María SANGUINET MENONI, Actuarios Adjuntos que prestan servicios en División Tecnología, a los efectos de incorporar al SGT las actuaciones dictadas por el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 1° turno y realizar la notificación de las mismas en caso de corresponder.-*

*5°.- Hagase saber a las Sedes involucradas, Unidad Administradora de las Notificaciones Electrónicas (UANE), División Informática (DIVIN) y División Tecnología (DITEC).-”*

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

  
Dr. Elbio MENDEZ ARECO  
Director General  
Servicios Administrativos